

**Folio OFIC202302184  
22-03-2023**

**MAT.:** Informa resultados de Inspección Anual Ordinaria 2022, de prestador de servicios de certificación de firma electrónica avanzada acreditado.

**DE :** **JAVIERA PETERSEN MUGA**  
**SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

**A :** **MARCELO MORA**  
**GERENTE GENERAL BPO-ADVISORS SpA.**

Mediante el presente oficio, me dirijo a usted para informarle el resultado del proceso de inspección anual ordinaria correspondiente al año 2022, efectuado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, y en el artículo 15 del Decreto N° 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.799.

Con sujeción a la normativa antes citada, y con el objeto de comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los prestadores acreditados, la Entidad Acreditadora ejerce la facultad inspectora sobre los mismos, y puede, a tal efecto, requerir información y ordenar visitas a sus instalaciones mediante funcionarios o peritos especialmente contratados.

En el marco de dicho proceso de inspección ordinaria, se ha concluido, mediante la emisión de los informes denominados "Informe Inspección Anual Ordinaria 2022, Guía de Firma Electrónica Avanzada (FEA)", "Informe Inspección Anual Ordinaria 2022, Guía de Sello de Tiempo (TSA)" e "Informe Inspección Anual Ordinaria 2022, Guía de Biometría (BIO)", aprobados por el coordinador de la Entidad Acreditadora con fecha 1 de marzo de 2023, que el prestador de servicios de certificación, BPO-ADVISORS SpA. cumple con los requisitos que dieron origen a su acreditación inicial en los siguientes ítems, con las respectivas calificaciones:

1. Firma electrónica avanzada: calificación **A-**.  
Dicha calificación implica que el prestador, en general, cumple con los requisitos exigidos, sin embargo, debe ejecutar el plan de trabajo presentado a la Entidad Acreditadora con fecha 7 de febrero de 2023 denominado "Plan de Trabajo Observaciones IAO 2022", con el objetivo de subsanar los controles que se calificaron en A-.
2. Sellado de tiempo: calificación **A**.  
Dicha calificación implica que el prestador cumple totalmente con los requisitos exigidos.
3. Biometría dactilar: calificación **A**.  
Dicha calificación implica que el prestador cumple totalmente con los requisitos exigidos.



ID 83217

En virtud de lo anterior, la resolución de la Entidad Acreditadora es aprobar la Inspección Anual Ordinaria en firma electrónica avanzada, correspondiente al año 2022, con **calificación A-**, donde esta quedará sujeta a la ejecución del plan de trabajo presentado por el prestador.

En lo que respecta a la Inspección Anual Ordinaria de sellado de tiempo y biometría dactilar, se ha resuelto que ambos ítems queden con **calificación A**.

Sin otro particular, lo saluda cordialmente,

**JAVIERA PETERSEN MUGA**  
**SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario: Marcelo Mora [marcelo.mora@bpo-advisors.net](mailto:marcelo.mora@bpo-advisors.net) Jorge Pizarro [jorge.pizarro@bpo-advisors.net](mailto:jorge.pizarro@bpo-advisors.net)
- Gabinete Subsecretaría;
- Entidad Acreditadora;
- División Jurídica; y
- Oficina de Partes.

<b>Información de firma electrónica:</b>		
<b>Firmantes</b>	JAVIERA PETERSEN MUGA	
<b>Fecha de firma</b>	22-03-2023	
<b>Código de verificación</b>	249322	
<b>URL de verificación</b>	<a href="https://tramites.economia.gob.cl">https://tramites.economia.gob.cl</a>	